

Acta Ordinaria 82-2020. Acta ochenta y dos correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con quince minutos del nueve de noviembre de dos mil veinte, presidida por el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en su casa de habitación) Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en su casa de habitación) Ministro de Obras Públicas y Transportes; Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas (en Conavi) Director Ejecutivo y Magally Mora Solís (en Conavi) Secretaria de Actas. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 82-2020. ----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 82-2020 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

No se presentan actas para aprobación. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

ARTÍCULO II. Orden de Modificación del contrato de la Licitación Pública No. 2014LN-000002-0DI00 “Instalación de Puentes Metálicos Modulares Lanzables en la Ruta Nacional No. 245. Sección: Puerto Jiménez – Carate”:

Se conoce el oficio DIE-08-2020-1203 de fecha 6 de noviembre de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación el borrador de la orden de modificación del contrato de la Licitación Pública No. 2014LN-000002-0DI00 “Instalación de Puentes Metálicos Modulares Lanzables en la Ruta Nacional No. 245. Sección: Puerto Jiménez – Carate”, conforme lo señalado en el oficio GAJ-03-2020-1567 de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Como complemento al oficio anterior, se conoce el oficio DIE-08-2020-1204 de fecha 6 de noviembre de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual señala la urgencia del asuntos remitido con el oficio que antecede: Lo anterior, producto de la emergencia que se presenta en la zona por las fuertes lluvias que mantiene a varias comunidades incomunicadas, siendo fundamental habilitar el acceso a estas poblaciones, por medio de la colocación de los puentes modulares. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. Conforme lo señalado en el oficio No. GAJ-03-2020-1567, se aprueba el borrador de la orden de modificación del contrato de la Licitación Pública No. 2014LN-000002-0DI00 “Instalación de Puentes Metálicos Modulares Lanzables en la Ruta Nacional No. 245. Sección: Puerto Jiménez – Carate”, por un monto adicional de $\text{Q}529.754.222,95$, lo que representa una variación del 35.64% respecto al contrato principal, y un plazo adicional de 59 días naturales, lo que representa una variación de un 49.17% en relación con el plazo original del contrato. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 3. Se instruye a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos a llevar a cabo la formalización de la presente modificación. **ACUERDO FIRME.** -----

Se retira de la sesión el señor Ministro para atender asuntos propios de su cargo. --

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

El director Berny Vargas informa que a solicitud de la empresa Reco, el próximo miércoles se reunirá con sus representantes para tratar el tema de un reclamo. -----

CAPÍTULO V. INFORME DE AVANCE -----

ARTÍCULO III. Informe de avance del memorando de acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica, Consejo Nacional de Vialidad, y la oficina de las Naciones Unidas de Servicios para proyectos (UNOPS) relativo a “Estudios previos, diseño y construcción de los puentes sobre el río Virilla en las Rutas Nacionales Nos. 32 y 147 (préstamo BCIE 1)”. III trimestre 2020:
Al ser las 5:05 p.m. se incorpora a la sesión el ingeniero Carlos Jiménez, Gerente de la Unidad Ejecutora Conavi - BCIE. -----

Se conoce el oficio DIE-02-20-1199 de fecha 5 de noviembre de 2020, recibido el 6 de noviembre de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite el oficio No. POE-INF-A-01-2020-0848 realizado por la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial, en el cual adjunta el informe de avance del tercer trimestre del Memorandum de Acuerdo del proyecto “Estudios previos, diseño y construcción de los puentes sobre el Río Virilla en las Rutas Nacionales Nos. 32 y 147 (Préstamo BCIE)”. -----
Seguidamente, el Ing. Jiménez hace una breve presentación del avance del proyecto. -----

Los señores Miembros hacen consultas y toman nota. -----
Al ser las 5:25 p.m. se retira de la sesión el ingeniero Carlos Jiménez. -----

CAPÍTULO VI. METODOLOGÍA TARIFARIA PARA LAS TASAS DE PEAJE DEL FIDEICOMISO CORREDOR VIAL SAN JOSÉ - SAN RAMÓN -----

Los señores Miembros deciden trasladar para la próxima sesión, el análisis sobre la aplicación de la nueva metodología tarifaria para las tasas de peaje del Fideicomiso Corredor Vial San José - San Ramón en las estaciones de peaje administradas por Conavi ubicadas en las carreteras Braulio Carrillo y Florencio del Castillo, remitido mediante el oficio DIE-EX-07-2020-1168 de fecha 29 de octubre de 2020. -----

CAPÍTULO VII. REFRENDO CONTRALOR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 2019LN-000012-0006000001 -----

ARTÍCULO IV. Trámite de refrendo contralor de la Licitación Pública No. 2019LN-000012-0006000001 “Mejoramiento del drenaje pluvial de las Rutas Nacionales Nos. 218 y 219, Loyola-Colegio Seráfico”: Se conoce el oficio GAJ-07-2020-01559 de fecha 3 de noviembre de 2020, recibido el 4 de noviembre de 2020; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Carolina Alvarado Gutiérrez y el señor Carlos Vega Segura, Gerente y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual solicitan la ampliación del acuerdo de adjudicación de la Licitación Pública No. 2019LN-000012-0006000001 “Mejoramiento del drenaje pluvial de las Rutas Nacionales Nos. 218 y 219, Loyola-Colegio Seráfico”, en adicción a lo consignado en el Acuerdo No. 7 del Acta No. 08-2020 del 30 de enero de 2020 (ACA 1-20-52) y el Acuerdo No. 6 del Acta No. 49-2020 de fecha 16 de julio del 2020 (ACA 1-20-357) a efecto de agregar el monto correspondiente al Impuesto del Valor Agregado. -----
Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 4. En adición a lo consignado en el Acuerdo No. 7 del Acta No. 08-2020 del 30 de enero de 2020 y en el Acuerdo No. 6 consignado en el Acta No. 49-2020 de fecha 16 de julio del 2020 (ACA 1-20-357 de fecha 17 de julio del 2020), se establece que el monto total adjudicado es por la suma de oferta de ¢1.025.215.785,75 más el monto de ¢133.278.052,14 que corresponde al Impuesto del Valor Agregado para un monto total de ¢1.158.493.837,89 (mil ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos treinta y siete colones con ochenta y nueve céntimos); asimismo, se establece que el monto del reglón de pago 110.06 -costo más porcentaje- asignado a este contrato por la suma de ¢61.528.509,86 más el monto de ¢7.998.706,28 que corresponde al Impuesto del Valor Agregado para un monto total de ¢69.527.216,14 (sesenta y nueve millones quinientos veinte siete mil doscientos dieciséis colones con catorce céntimos) corresponde a una previsión presupuestaria. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VIII. ANÁLISIS SOBRE LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE LA LÍNEA 21 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 2014LN-000016-0CV00 -----

ARTÍCULO V. Análisis sobre la continuidad del contrato de la Línea 21 de la

Licitación Pública No. 2014LN-000016-0CV00 denominada: “MR-I: Mantenimiento rutinario sin maquinaria especializada de la Red Vial Nacional Pavimentada”: Se conoce el oficio DIE-08-2020-1128 de fecha 20 de octubre de 2020, recibido el 6 de noviembre de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite el oficio GAJ-07-20-1249 de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, con el cual se solicita autorización para proceder con el proceso de rescisión unilateral por caso fortuito del contrato de la Línea No. 21 de la Licitación Pública 2014LN-000016-0CV00 denominada: “MR-I: Mantenimiento rutinario sin maquinaria especializada de la Red Vial Nacional Pavimentada”. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 211 y 214 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se instruye a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos a tramitar el proceso de rescisión unilateral por caso fortuito del contrato de la Línea No. 21 de la Licitación Pública 2014LN-000016-0CV00 denominada: “MR-I: Mantenimiento rutinario sin maquinaria especializada de la Red Vial Nacional Pavimentada”. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IX. PLAN ANUAL -----

ARTÍCULO VI. Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna: Se conoce el oficio AUOF-14-20-0392 de fecha 4 de noviembre de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual remite el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría 2021, conforme lo establece el artículo 22 inciso f) de la Ley No. 8292, Ley General de Control Interno. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. Dar por conocido el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna – 2021. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las dieciocho horas, el señor Vicepresidente, Tomás Figueroa Malavassi, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----